INTERNACIONAL

Panamá se convierte en el tercer país en aprobar la Ley Olimpia

10 de octubre de 2024 · 3 min de lectura



La Asamblea Nacional de Panamá aprobó en tercer debate el proyecto de Ley 61, que regula los ciberdelitos en el país. En una histórica sesión realizada este 9 de octubre, con 47 votos a favor y cero abstenciones, esta ley, que toma su origen de la ley mexicana, la Ley Olimpia, representa un avance significativo en la protección de la privacidad digital y la lucha contra la violencia de género en el entorno virtual.

> *Aprueban en 3er debate, el Proyecto de Ley No. 61, que modifica y adiciona art al Código Penal, al Código Procesal Penal y a la Ley 11 de 2015, sobre asistencia jurídica internacional en materia penal, y dicta otra disposición, respecto a medidas contra la ciberdelincuencia.*
>
> ***ASAMBLEA NACIONAL (@ASAMBLEAPA) — OCTOBER 9, 2024***

La Ley Olimpia toma como referencia la legislación mexicana, impulsada por la activista Coral Melo, que ha servido de modelo para otros países en América Latina en la lucha contra la violencia digital. Con esta aprobación, Panamá se posiciona como el tercer país en implementar una legislación específica para abordar la ciberdelincuencia relacionada con la violación de la intimidad sexual.

> *Con 47 votos a favor y 0 en contra en Panamá?? se aprueba la #LeyOlimpia @asambleapa @LeyOlimpiaLATAM*
>
> ***OLIMPIA (@OLIMPIACMUJER) — OCTOBER 9, 2024***

La norma establece medidas para sancionar la difusión no autorizada de material íntimo, con el fin de proteger a las mujeres y a todos los ciudadanos en el ámbito digital. El artículo 166-A, incluido en la propuesta de la Procuraduría, tipifica la violencia sexual digital y establece penas de cárcel para quienes compartan imágenes, videos o cualquier material íntimo sin el consentimiento de la persona afectada. Además, se prevén multas y otras medidas cautelares para garantizar la protección de las víctimas.

La Ley 61 modifica y añade varios artículos al Código Penal y al Código Procesal Penal, con el objetivo de tipificar y sancionar conductas que anteriormente no estaban contempladas en la normativa vigente. Este enfoque integral busca no solo castigar a los infractores, sino también crear un entorno más seguro para todos los ciudadanos en el mundo digital.



La aprobación de la Ley Olimpia en Panamá es resultado del esfuerzo de diversas iniciativas y la colaboración de figuras clave, como la mexicana Olimpia Coral Melo, quien ha sido una voz poderosa en este proceso, así como a las diputadas Yarelis Rodríguez y Ariana Coba, quienes presentaron esta iniciativa.



La Ley Olimpia es un paso hacia adelante en la búsqueda de justicia y protección para todas las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual digital en Panamá.

El 6 de julio de 2023, con 191 votos a favor, dos en contra y una abstención, Argentina se convirtió en el segundo país, después de México, en aprobar la Ley Olimpia, luego de que la la Cámara de Diputados aprobó la modificación sobre Violencia Digital en la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, con el fin de incorporar la figura de la violencia digital.

Esta ley reconoce como delito, el difundir imágenes de contenido íntimo y sexual, reales o alterados, videos, audios o fotografías sin el consentimiento de la persona implicada. Como Olimpia le adelantó a SPRInforma, la ley también está por aprobarse en Ecuador y van por la Ley Olimpia en América Latina.

#MujeresQueInspiran Ley Olimpia en América Latina. Olimpia y su
Punto de Referencia

Watch on

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/panama-se-convierte-en-el-tercer-pais-en-aprobar-la-ley-olimpia
Descargado el 21 de noviembre de 2026.